

**EL LIQUIDADOR DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN
LIQUIDACIÓN
NIT No. 802.007.670-6**

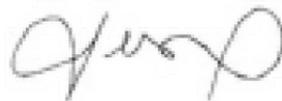
AVISA

**TRASLADO A LOS ACREEDORES POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES DEL
INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR LA DOCTORA
ADRIANA BETANCOURT ORTIZ, RESPECTO DE LA GESTIÓN ADELANTADA EN EL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE MAYO DE 2023 AL 13 DE ENERO DE
2025.**

En Barranquilla, al día nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), en desarrollo del proceso de liquidación forzosa administrativa de la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, mediante Resolución No. SSPD-20211000011445 de fecha 24 de marzo de 2021, y de conformidad con lo consagrado en el artículo 297 del Decreto 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se procede a dar traslado a los acreedores del Informe Final de Rendición de Cuentas presentado por la ex liquidadora, la Doctora Adriana Betancourt Ortiz, respecto de la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el 8 de mayo de 2023 al 13 de enero de 2025.

Traslado que se surtirá por el término de dos (2) meses a partir del diez (10) de junio de 2025, a las 8:00 a.m. y se desfijará el día diez (10) de agosto de 2025, a las 5:00 p.m.; plazo dentro del cual los acreedores de las acreencias reconocidas podrán iniciar acción judicial de responsabilidad contra la ex liquidadora.

El Informe junto con sus anexos se mantendrá a disposición de los acreedores reconocidos en estas instalaciones de la compañía de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.



FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO
Liquidador
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

Proyectó: Natalia Huertas Espitia (Coordinadora Peticiones y Actuaciones) NH
Revisó y Aprobó: Edwin Jesús Mosquera Barraza (Director Jurídico)